

RESOLUCIÓN No. 548

(25/11/2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE
PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015 y Decretos 1208 y 1272 de 2019, el Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal 2021, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto No.412 de 2018 y en concordancia con lo contemplado en la Resolución No.0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que mediante correo del 19 de noviembre 2021, el Grupo de Archivo y Gestión Documental remite al Grupo de Gestión Financiera memorando No. 3-2021-887 de la misma fecha, autorizado por la Secretaría General, en el cual solicita la adición al contrato No. 655 de 2020, cuyo objeto es *“Prestar el Servicio de Distribución de Mensajería y Paquetería Certificada a nivel urbano, departamental, nacional y trayecto especial, así como, Correo Electrónico Certificado, que requiera el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado”*, por valor de dos millones quinientos noventa y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos (\$2.595.938), con el fin de atender la prestación del mencionado servicio hasta diciembre 31 de 2021, debido a que el promedio de envíos en el mes de noviembre aumentó de manera significativa, por presentarse una gran cantidad de respuestas a traslados de comunicaciones que no tienen correo electrónico para su respuesta y por lo tanto se hace necesario hacer el envío físico.

RESOLUCIÓN No. 548

(25/11/2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021”

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar unas partidas en Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios para atender los mencionados gastos para la vigencia 2021, por valor de dos millones quinientos noventa y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos (\$2.595.938).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			2.595.938	2.595.938
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			2.595.938	2.595.938
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Nación	10	2.595.938	
A	02	02	02	006	008		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	Nación	10		2.595.938

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 25/11/2021

ENRIQUE SERRANO LOPEZ

Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Betzabe Nava Serrano, GGF
Revisó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ
Revisó: Mariela Lugo Maldonado
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera - SG
Archivado en: Serie de la Secretaría General

